



INSTITUTO INTERAMERICANO PARA LA INVESTIGACIÓN DEL CAMBIO GLOBAL

Ref.: IAIUYDIR/2021/011

25 de mayo de 2021

NOTIFICACIÓN

Asunto: documentos oficiales de la CoP-29 y la EC-51 disponibles

Estimado señor, estimada señora,

La Regla 16 del *Reglamento de la Conferencia de las Partes del Instituto Interamericano para la Investigación del Cambio Global* (aprobada por la CoP-21, June 2013, Montevideo), dispone:

La documentación que acompaña a la agenda de una Conferencia de las Partes (excepto de Conferencias Extraordinarias, Capítulo XIII) comprenderá: los informes de la Conferencia de las Partes anterior y de las Reuniones Pre-CoP y Post-CoP del Consejo Ejecutivo, el informe anual de la Dirección Ejecutiva, el plan de actividades futuras del Instituto propuesto para el siguiente año, así como el presupuesto aprobado por el Comité Financiero y Administrativo. La documentación puede incluir también información acerca de las potenciales implicaciones programáticas, administrativas y económicas de los temas de la agenda. El Director Ejecutivo pondrá esta documentación a disposición de las Partes por lo menos treinta (30) días antes de la Conferencia.

Me complace informar que los documentos oficiales de la 29a reunión de la Conferencia de las Partes (CoP-29, videoconferencia) y la 51a reunión del Consejo Ejecutivo se encuentran disponibles en el sitio web del IAI, en: <http://www.iai.int/es/post/detail/CoP-29>.

La notificación IAIUYDIR/2020/026 fue enviada el 14 de setiembre de 2020 solicitando comentarios sobre el informe preliminar de la CoP-28. Se recibieron comentarios de Canadá. El informe se revisó en consecuencia.

La Dirección Ejecutiva del IAI recuerda a las Partes que la CoP-29 se celebrará mediante un sistema web de conferencia, Zoom. La información sobre el uso de Zoom será enviada oportunamente. La Dirección Ejecutiva del IAI agradece a la Fundación Nacional de Ciencias de los Estados Unidos por el uso de su plataforma Zoom. La Dirección Ejecutiva también reconoce y agradece por la generosa contribución de Argentina que hace posible la traducción simultánea.

Por favor tenga en cuenta que es un requisito que las Partes estén acreditadas para poder votar. Se alienta a las Partes a enviar sus acreditaciones tan pronto como les sea posible pero preferentemente antes del 15 de junio de 2021. Dadas las excepcionales circunstancias en torno a la CoP-29, la Dirección Ejecutiva del IAI considerará un mensaje vía email proveniente de una autoridad nacional competente nominando a su delegación, como documentación suficiente.

También se alienta a las Partes a registrarse para la CoP-29. El registro está disponible en la página web: <https://iai-cop.typeform.com/to/s6PYt0n2>

Por favor acepte señora, señor, las seguridades de mi más alta consideración.

Atentamente,



Dr. Marcos Regis da Silva
Director Ejecutivo